



GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD



ACUERDO REGIONAL  
N° 044-2014-GR-LL/CR

Trujillo, 10 de junio del 2014.

“AUTORIZAR EN COMISIÓN DE SERVICIOS A LOS DOCE CONSEJEROS REGIONALES, A FIN DE QUE REALICEN GESTIONES ANTE LA OFICINA DE LA UNOPS Y PARTICIPEN DEL CUARTO CONGRESO NACIONAL DE CONSEJEROS Y CONSEJERAS REGIONALES DEL PERÚ ANCOR- PERÚ”

El Consejo Regional del Gobierno Regional de La Libertad, en su Sesión Ordinaria de fecha 3 de junio del 2014; **VISTO Y DEBATIDO** el informe del Gerente Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de La Libertad respecto a las obras pendientes de culminar ejecutadas por la UNOPS, considerando que dentro del ámbito de la Región La Libertad hay obras pendientes de culminar que son responsabilidad de la UNOPS y del Gobierno Regional La Libertad y el OFICIO MULTIPLE N° 002-2014-ANCOR-PERU/PR, de fecha 16 de mayo del 2014, suscrita por la señorita ingeniera Nancy Villela Alvarado, Presidenta de la Asociación Nacional de Consejeros Regionales del Perú. Asunto: Asistencia al IV Congreso Nacional de Consejeros y Consejeras Regionales del Perú ANCOR – PERÚ, a desarrollarse en la ciudad de Puerto Maldonado de la Región de Madre de Dios, los días del 25 al 28 de junio del 2014, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, señalan que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, en su artículo 8° precisa: “La autonomía es el derecho y la capacidad efectiva del Gobierno en sus tres niveles de normar, regular y administrar los asuntos públicos de su competencia.

Que, la Ley Orgánica antes indicada, en su artículo 15° literal a) prescribe: “Es atribución del Consejo Regional aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materia de competencia y funciones del Gobierno Regional”. De otro lado en su artículo 39° señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresar la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, en la citada Sesión en el informe verbal que realizó el Gerente Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de La Libertad, señor ingeniero José Álvaro Bazán Cabellos, respecto a las obras pendientes de culminar ejecutadas por la UNOPS, considerando que dentro del ámbito de la Región La Libertad hay obras pendientes de culminar que son responsabilidad de la UNOPS, el Pleno del Consejo Regional La Libertad acordaron ir al departamento de Lima dos días antes del evento de ANCOR, para que realicen gestiones ante la Oficina de la UNOPS, por la obras pendientes de culminar ejecutadas por la UNOPS con el Gobierno Regional.

Que, el OFICIO MULTIPLE N° 002-2014-ANCOR-PERU/PR, de fecha 16 de mayo del 2014, suscrita por la señorita ingeniera Nancy Villela Alvarado, Presidenta de la Asociación Nacional de Consejeros Regionales del Perú. Cursa la invitación para la Asistencia al IV Congreso Nacional de Consejeros y Consejeras Regionales del Perú ANCOR – PERÚ, comunica que en la ciudad de Puerto Maldonado de la Región de Madre de Dios, los días del 25 al 28 de junio del 2014.



REGION LA LIBERTAD  
DOCUMENTO AUTENTICADO

Victor Hugo Chávez Anchola  
FEDATARIO

Reg. N° 082 Fecha: 1 JUN. 2014



**GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD**

Que, por lo expuesto y dada la importancia, en la citada Sesión Ordinaria se debatió y se aprobó con el voto UNÁNIME del Pleno, el oficio múltiple citado up supra y realizar las gestiones ante la UNOPS.

El Consejo Regional del Gobierno Regional de La Libertad, en uso de sus atribuciones conferidas por los Artículos 191° y 192° de la Constitución Política del Perú; Ley Orgánica de Gobierno Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias; y los Artículos 23° y 64° del Reglamento Interno del Consejo Regional La Libertad aprobado con Ordenanza Regional N° 005-2010-GR-LL/CR; demás normas complementarias, el Pleno del Consejo Regional **acordó:**



**ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR** en Comisión de Servicios a los doce Consejeros Regionales, para que realicen las gestiones ante la Oficina de la UNOPS, en el departamento de Lima del 22 al 23 de junio del 2014, por la obras pendientes de culminar ejecutadas por la UNOPS con el Gobierno Regional.

**ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR** en Comisión de Servicios a los doce Consejeros Regionales, a fin de participar del "IV Congreso Nacional de Consejeros y Consejeras Regionales del Perú ANCOR- PERÚ, a realizarse en la ciudad de Puerto Maldonado de la Región de Madre de Dios del 25 al 28 de junio del 2014. Dicha autorización será del 24 al 28 de junio del 2014, debiendo presentar a su retorno ante el Pleno del Consejo Regional, un informe detallado y documentado de las acciones realizadas en dicha ciudad.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR** al Ejecutivo Regional del Gobierno Regional de La Libertad, disponga y realice todos los mecanismos necesarios para facilitar la asignación de viáticos por comisión de servicios, para el cumplimiento del artículo primero y segundo.

**ARTÍCULO CUARTO: DIFUNDIR** el presente Acuerdo Regional a través del portal electrónico del Gobierno Regional de La Libertad.

**POR TANTO:**  
**Regístrese, Notifíquese y Cúmplase.**



CONSEJO REGIONAL LA LIBERTAD  
*[Signature]*  
Sr. Hebert Richard Díaz Cordero  
PRESIDENTE

Reg. Documento: 01822821  
Reg. Expediente: 1608370

REGION LA LIBERTAD  
DOCUMENTO AUTENTICADO

*[Signature]*  
Victor Hugo Chávez Minchola  
FEDATARIO

Reg. N° 082 Fecha: 11 JUN. 2014